



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba; 11 JUL 2018

VISTO:

El expediente N°:34948/2018 mediante el cual las Profesoras de Derecho Administrativo, Abogadas Irma Pastor de Peirotti y María Ines Ortiz de Gallardo solicitan la declaración de interés del **"VIII Congreso Nacional de Derecho Administrativo: "El Derecho Administrativo como Instrumento al Servicio de las Personas"**, organizado por la Asociación Peruana de Derecho Administrativo, a realizarse en la Universidad de Piura, Perú, entre los días 9 y 11 de agosto del año en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su relevancia, por lo que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento discusión y análisis de los temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que las Abs. Irma Pastor de Peirotti María Inés Ortiz de Gallardo reúnen las cualidades académicas y personales suficientes para la representación de esta Casa de Altos Estudios en tan importante evento.

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

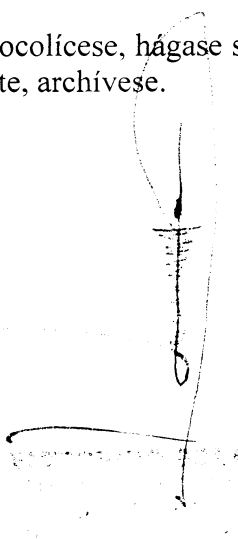
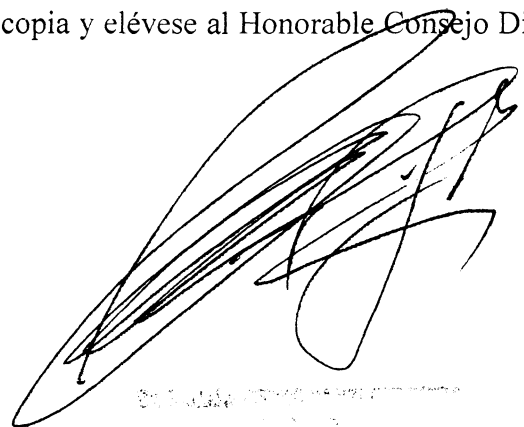
RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba el **"VIII Congreso Nacional de Derecho**

Administrativo: "El Derecho Administrativo como Instrumento al Servicio de las Personas", organizado por la Asociación Peruana de Derecho Administrativo, a realizarse en la Universidad de Piura, Perú entre los días 9 y 11 de agosto del año en curso.

Art. 2º: Otorgar a la señoras Profesoras **Abogadas Irma Pastor de Peirotti y María Inés Ortiz de Gallardo** la representación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba ante el evento de referencia.

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

A faint, vertical signature or stamp, possibly a date, is visible on the left side of the page.A large, bold, handwritten signature in black ink, slanted upwards to the right.

Resolución N°:

005